

Términos y condiciones generales del servicio de mantenimiento de equipos

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y REPARACION DE EQUIPOS

Este documento contiene los Términos y Condiciones Generales (TCGS) que regirán la prestación de los servicios específicos de mantenimiento de equipos que su empresa contrate con alguna de las siguientes empresas xxxxxxxx (¿SOLO SERIA IELECTROL O QUIERES PONER TODAS PARA QUE SEA GENERAL?). Para efectos de interpretación de este documento, En caso de que exista alguna contradicción entre lo estipulado en este documento, y lo indicado en una Oferta de Servicios específica, prevalecerá lo indicado en la Oferta de Servicios específica. En caso de que las Partes suscriban un Contrato para formalizar la prestación del Servicio, el Contrato firmado será el que rija la relación entre las Partes y tendrá prevalencia sobre este documento.

1. Definiciones e interpretaciones

Este documento, salvo que se desprenda claramente lo contrario del contexto, será interpretado de la siguiente manera:

1.1. Oferta de Servicios: oferta de servicios emitida por ELECTROL INGENIERIA S.A.S, dirigida hacia EL CLIENTE e identificada con un número consecutivo único, en donde se detalla el alcance específico de los servicios para cada caso en particular.

1.2. Equipo o Equipos: los equipos en contrato, objeto del servicio de mantenimiento.

1.3. Horas hábiles: horario de operación de las oficinas de ELECTROL INGENIERIA S.A.S, sea de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., excluyendo feriados.

1.4. Instalaciones: los lugares donde se encuentren instalados los Equipos.

1.5. Servicio o Servicios: el servicio de mantenimiento y/o reparación que se debe realizar a los Equipos, de acuerdo con el alcance indicado en cada Oferta de Servicios.

1.6. EL CLIENTE: Persona física o jurídica que contrata los servicios de ELECTROL INGENIERIA S.A.S mediante una Orden de Compra, con base en la Oferta de Servicios emitida por ELECTROL INGENIERIA S.A.S.

2. Alcance del Servicio

2.1. Objeto: ELECTROL INGENIERIA S.A.S, en lo posible, se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento los Equipos, a fin de que puedan prestar el servicio continuo y eficaz para el que fueron fabricados.

2.2. Modalidad: el Servicio de mantenimiento incluye visita anual y la atención de llamadas en caso de emergencia.

2.3. Tiempo de respuesta: en caso de ocurrir alguna falla o anomalía en los Equipos, el personal de ELECTROL INGENIERIA S.A.S realizará el diagnostico de manera expedita siempre y cuando el equipo haya llegado a las instalaciones

de ELECTROL INGENIERIA S.A.S, de conformidad con los tiempos acordados en cada Oferta de Servicios

2.4. Reporte de averías: los reportes de averías o solicitudes se deben realizar al teléfono XXXXXXXXX o a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXX

2.5. Informes Técnico de Visita: Dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles posteriores a cada visita de mantenimiento o a la recepción del equipo que presente fallas, ELECTROL INGENIERIA S.A.S enviará a EL CLIENTE vía correo electrónico un informe técnico de visita en donde se reporten los Servicios brindados, las averías que se encuentren y las recomendaciones del caso. Cualquier objeción en cuanto a la información contenida en dicho informe, deberá ser reportada por EL CLIENTE a la dirección de correo electrónico indicada en la cláusula 8 de este Contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó la respectiva recepción del informe, bajo la advertencia que, una vez vencido este plazo, se entenderá que tanto el informe de visita como los Servicios brindados por ELECTROL INGENIERIA S.A.S, han sido recibidos a entera satisfacción del CLIENTE.

2.6. Traslado de Equipos: El costo de envío de los equipos para su revisión, mantenimiento y garantía, correrá a cargo del CLIENTE.

2.6.1. Los despachos nacionales los realizamos por la empresa SERVIENTREGA asegurados por \$500,000 en caso de requerir un cambio a esto debe comunicarlo al correo comercial@ilectrol.com.

2.6.3. Si el envío no es asegurado por petición del CLIENTE, ELECTROL INGENIERIA S.A.S no se hará responsable por los posibles daños o problemas que presente el Equipo como consecuencia de este traslado.

2.7. Exclusiones del Servicio

2.7.1. Exclusiones del Servicio para Contratos que incluyen mantenimiento correctivo y repuestos: las averías en los Equipos que no sean producidas por defectos de fabricación, o por el deterioro normal dado el transcurso del tiempo ante su uso normal y adecuado, así como las producidas por caso fortuito, fuerza mayor, uso inadecuado o negligencia de EL CLIENTE y/o un tercero ajeno a ELECTROL INGENIERIA S.A.S, no están cubiertas por este Contrato. En caso de que ocurra una falla en los Equipos como consecuencia de los hechos antes descritos, ELECTROL INGENIERIA S.A.S, a su solo juicio, podrá reparar los Equipos de conformidad con los términos establecidos en este Documento; sin embargo, EL CLIENTE deberá pagar de forma adicional estos servicios, cubriendo todos los costos en que deba incurrir ELECTROL INGENIERIA S.A.S, incluido pero no limitado al costo de la mano de obra empleada, los materiales y repuestos que use en la reparación respectiva, el transporte y demás gastos. Estos servicios se cotizarán de manera adicional, por lo que, únicamente ante la aceptación escrita por parte de ELECTROL INGENIERIA S.A.S procederá con la labor.

2.8. Revisión antes del envío: antes de iniciar con el Servicio, ELECTROL INGENIERIA S.A.S procederá con una puesta a punto de los Equipos para garantizar el óptimo funcionamiento de estos. Esta puesta a punto incluye la revisión de los Equipos, y en caso de que sea necesario reemplazar algún repuesto, ELECTROL INGENIERIA S.A.S lo cotizará de manera adicional, y

únicamente con aceptación escrita de estos servicios y repuestos por parte de EL CLIENTE, ELECTROL INGENIERIA S.A.S procederá con la labor.

*Esta cláusula aplica únicamente en casos en que el equipo objeto del mantenimiento: a) no haya sido vendido por ELECTROL INGENIERIA S.A.S, b) se desconozca el estado del equipo, c) el equipo tenga más de 1 año sin recibir mantenimiento.

3. Precio y procedimiento de pago

3.1. El precio que debe pagar EL CLIENTE por el Servicio se detalla en la respectiva Oferta de Servicios. Salvo que en la Oferta de Servicios se indique lo contrario, el precio cotizado estará vigente _____ días a partir de recibida la respectiva Orden de Compra.

3.2. EL CLIENTE se compromete a cancelar todas las facturas dentro de los _____ () días calendario siguientes a su recibo. Previo a iniciar con el servicio, el Cliente deberá proporcionar una dirección física y de correo electrónico para la entrega de facturas. Junto con cada factura, ELECTROL INGENIERIA S.A.S enviará adicionalmente una copia del respectivo informe técnico.

3.3. Cualquier atraso en el pago por parte de EL CLIENTE libera a ELECTROL INGENIERIA S.A.S de toda responsabilidad durante el periodo de mora en cuanto a la prestación del Servicio contratado. El atraso en el pago por parte de EL CLIENTE dará derecho a ELECTROL INGENIERIA S.A.S a resolver el Contrato de pleno derecho.

3.4. EL CLIENTE estará en la obligación de cancelar la factura por el Servicio a pesar de que ELECTROL INGENIERIA S.A.S, en algún periodo, no realizase la visita de mantenimiento preventivo o correctivo por causas atribuibles a EL CLIENTE. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes, de común acuerdo, podrán coordinar la reprogramación de la visita de mantenimiento dentro del mismo periodo de facturación, sujeto a la disponibilidad de ELECTROL INGENIERIA S.A.S, quedando claro que la imposibilidad de las Partes de llegar a un acuerdo en cuanto a dicha reprogramación, no exime de ninguna forma a EL CLIENTE de su obligación de pago.

3.5 En caso de presentarse alguna falla en el equipo, luego de haberse recibido a satisfacción del cliente, este hecho no genera la posibilidad de que el cliente retrase el pago de las facturas pendientes por las reparaciones realizadas al equipo.

4. Responsabilidades

4.1. La prestación del Servicio es responsabilidad única y exclusiva de ELECTROL INGENIERIA S.A.S. Sin embargo, esta responsabilidad se verá limitada en las formas descritas en este documento, así como en aquellos casos en los que un tercero ajeno a ELECTROL INGENIERIA S.A.S tenga contacto y manipule los Equipos, en cuyo caso se exime de toda responsabilidad a ELECTROL INGENIERIA S.A.S por las eventuales fallas que se puedan producir por la mencionada manipulación.

4.2. ELECTROL INGENIERIA S.A.S no estará obligado a prestar el Servicio contratado si mediaren motivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan insegura o imposible su prestación. Debe entenderse que, si se presentan

estos hechos, los tiempos de respuesta y resolución de averías no son aplicables, por lo tanto, se excluye de toda responsabilidad, penalización o multa a ELECTROL INGENIERIA S.A.S, ya sea por cualquier retraso en los tiempos de respuesta y/o resolución de averías, o bien, que por la situación de caso fortuito o fuerza mayor resulte imposible realizar la visita de mantenimiento a los Equipos.

4.3. EL CLIENTE deberá cumplir con las recomendaciones realizadas por ELECTROL INGENIERIA S.A.S con relación a los Equipos, así como cualquier otro tipo de recomendación que influya sobre estos. ELECTROL INGENIERIA S.A.S no será responsable por las omisiones de EL CLIENTE a seguir las recomendaciones realizadas, o por problemas causados por modificaciones que EL CLIENTE haya hecho a los Equipos o al área física circundante que los afecte directa o indirectamente.

4.5. EL CLIENTE deberá pagar en tiempo y forma el precio por el Servicio que se detalla en la Oferta de Servicios, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3. de este documento.

4.6. EL CLIENTE no podrá contratar por su cuenta o mediante un tercero, ningún trabajador de ELECTROL INGENIERIA S.A.S durante el plazo de vigencia del Servicio, ni durante los tres (3) años siguientes a su finalización.

4.7 ELECTROL INGENIERIA SAS no se hace responsable por equipos que después de la notificación de entrega al CLIENTE, no sean recogidos en un plazo de 90 días calendario.

5. Vigencia

5.1. El plazo de vigencia del servicio será el que se indique en la respectiva Oferta de Servicios.

6. Terminación

El Contrato de Servicios se podrá dar por terminado en todos sus extremos en los siguientes casos:

6.1. Si alguna de las Partes incumple con las obligaciones estipuladas en este documento y/o la respectiva Oferta de Servicios, la Parte que sí ha cumplido podrá resolverlo.

6.2. Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones materiales previstas en este documento y/o la respectiva Oferta de Servicios.

6.4. ELECTROL INGENIERIA S.A.S, a su solo juicio, podrá resolver el Contrato sin incurrir en responsabilidad alguna de su parte, si EL CLIENTE no realice el pago correspondiente a las facturas emitidas luego de la aprobación del servicio por parte del CLIENTE.

7. Notificaciones y contactos

Salvo lo dispuesto en las cláusulas 2.4. de este documento, todas las demás notificaciones y otras comunicaciones deben realizarse, por escrito y enviarse a las direcciones señaladas a continuación:

· EL CLIENTE: A la dirección y correo electrónico proporcionado por EL CLIENTE en la respectiva Orden de Compra.

ELECTROL INGENIERIA S.A.S: a la dirección y correo electrónico correspondiente:

Contacto Comercial

Nombre:

Dirección:

Tel:

Fax:

Email: